

**RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL
N.º G-121-2023/EU**

Yarinacocha, 02 de agosto del 2023

VISTO:

El Memorándum GE-318-2023, del 02 de agosto de 2023, mediante el cual la Oficina de Gestión Empresarial solicita a la Gerencia General la aprobación de la Estrategia Digital de Electro Ucayali S.A.

CONSIDERANDO:

El numeral 1.1 del artículo 1 de la Ley N° 27658, Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado y su modificatoria, declara al Estado peruano en proceso de modernización en sus diferentes instancias, dependencias, entidades, organizaciones y procedimientos, con la finalidad de mejorar la gestión pública y construir un Estado democrático, descentralizado y al servicio del ciudadano;

Que, el Decreto Supremo N°029-2021-PCM, aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Gobierno Digital, y establece disposiciones sobre las condiciones, requisitos y uso de las tecnologías y medios electrónicos en el procedimiento administrativo; con la finalidad de regular las actividades de gobernanza y gestión de las tecnologías digitales en las entidades de la Administración Pública en materia de Gobierno Digital.

Que, el Decreto Supremo N°118-2018-PCM, publicado el 30 de noviembre de 2018, Declara de interés nacional las estrategias, acciones, actividades e iniciativas para el desarrollo de gobierno digital, la innovación y la economía digital en el Perú con enfoque territorial, para el cual las entidades de la Administración Pública deben elaborar la Estrategia Digital que debe ser aprobado por el Titular de la Entidad.

Dentro de ese contexto, se requiere que Electro Ucayali S.A., cuente con una Estrategia Digital, que permitan fortalecer el despliegue y aprovechamiento de las tecnologías digitales en beneficio de los ciudadanos.

Para esos efectos, y en cumplimiento de lo dispuesto en el acotado Decreto Supremo N° 118-2018-PCM, la Oficina de Gestión Empresarial mediante el Memorándum GE-318-2023, remite la Estrategia Digital de Electro Ucayali S.A., en el que se define las estrategias digitales, así como el plan de difusión con los servidores públicos internos empleando los medios de difusión externos con la finalidad de promover un cambio cultural en la empresa en beneficio de los clientes finales.

Estando a las consideraciones expuestas y contando con el visto bueno del Gerente de Administración y Finanzas, del jefe de Oficina de Gestión Empresarial, del jefe de la Oficina de Asesoría Legal y la conformidad de la Gerencia General;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – **APROBAR** la Estrategia Digital de Electro Ucayali S.A., conforme al anexo que obra adjunto y que forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. - **DISPONER** que la Oficina de Gestión Empresarial efectúe la publicación de la Estrategia Digital de Electro Ucayali S.A en el vínculo proporcionado por la secretaria de Gobierno y Transformación Digital de la Presidencia de Consejo de ministros <https://facilita.gob.pe/t/194>, y en el portal institucional web de Electro Ucayali S.A.

Regístrese, Comuníquese y Archívese

Miguel Cueva Usquiano
Gerente General (d)



ESTRATEGIA DIGITAL DE ELECTRO UCAYALI S.A.

CONTROL DE VERSIONES

Versión	Fecha	Revisión	Elaborador
01	01/04/2023	Elaboración inicial.	M&T International.

Versión	1.0
Fecha	01/04/2023
Página	3/11

ÍNDICE DE CONTENIDOS

1.	INTRODUCCIÓN	4
2.	OBJETIVO	4
3.	BASE LEGAL	4
4.	ESTRATEGIAS DIGITALES	6
4.1.	E1. Incrementar el número de datasets publicados en la Plataforma Nacional de Datos Abiertos	6
4.2.	E2. Establecer un marco para el gobierno y gestión de datos	7
4.3.	E3. Establecer una metodología para el ciclo de vida de la implementación de los servicios digitales	7
4.4.	E4. Implementar nuevos servicios digitales para los ciudadanos, clientes y proveedores.....	7
4.5.	E5. Poner en operación el Sistema de Gestión de Seguridad de la Información	7
4.6.	E6. Actualizar la estructura organizativa para el gobierno y gestión del gobierno digital	7
4.7.	E7. Hacer frente a las amenazas cibernéticas contra los activos de IT y OT.....	8
4.8.	E8. Fortalecer las medidas de seguridad de los bancos de datos personales de ELECTRO UCAYALI S.A.....	8
4.9.	E9. Fomentar el consumo de los servicios implementados en la plataforma PIDE.....	8
4.10.	E10. Implementar convenios para la interoperabilidad con otras entidades	8
4.11.	E11. Implementar la interoperabilidad con las plataformas ID GOB.PE, CASILLA ÚNICA PERÚ y MESA DIGITAL PERÚ	8
4.12.	E12. Implementar los modelos de arquitectura digital de ELECTRO UCAYALI S.A.....	8
4.13.	E13.Publicación de datos georreferenciados y metadatos en la Plataforma Nacional de Datos Georreferenciados y en el Catálogo Nacional De Metadatos Espaciales	9
4.14.	E14. Implementar progresivamente los procesos de transformación digital considerados en la normativa de transformación digital.....	9
4.15.	Fortalecimiento de la cultura digital	10
4.16.	E16.Implementación de soluciones con el uso de tecnologías emergentes	10
4.17.	E17. Comunicación de las estrategias al público interno y externo	10
5.	CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.....	10

1. INTRODUCCIÓN

ELECTRO UCAYALI requiere elaborar una estrategia de digital, que permitan involucrar a los usuarios internos en la adopción de iniciativas de gobierno y transformación digital que permita incluir en la cultura de la empresa el proceso de transformación digital con miras a continuar facilitando la prestación de servicios digitales a los usuarios finales que, en efecto, generen valor, así como coadyuvar a que la prestación de dichos servicios se realice de manera eficaz, contribuyendo al desarrollo de la economía digital y la sociedad del conocimiento de Ucayali.

A través del presente documento se definen las estrategias digitales a ejecutarse, así como el plan de difusión de las mismas de tal forma que le permitan a ELECTRO UCAYALI cumplir con lo establecido en el Decreto Supremo N° 118-2018-PCM, que declara de interés nacional las estrategias, acciones, actividades e iniciativas para el desarrollo de gobierno digital, la innovación y la economía digital en el Perú con enfoque territorial.

2. OBJETIVO

Definir las estrategias digitales, así como elaborar el plan de difusión de ELECTRO UCAYALI con los servidores públicos internos empleando los medios de difusión externos con la finalidad de promover un cambio cultural en la empresa en beneficio de los clientes finales.

3. BASE LEGAL

- Ley N° 27269 - Ley de Firmas y Certificados Digitales y su Reglamento.
- Ley N° 27291 - Ley que permite la Utilización de Medios Electrónicos para la Comunicación de la Manifestación de Voluntad y la Utilización de la Firma Electrónica.
- Ley N° 27658 - Ley Marco de Modernización de la Gestión Pública, y modificatorias.
- Ley N° 28493 - Ley que regula el uso del correo electrónico comercial no solicitado (SPAM) y su reglamento.
- Ley N° 28612 - Ley que norma el uso, adquisición y adecuación del software en la administración pública, y su Reglamento.
- Ley N° 29733 - Ley de Protección de Datos Personales y su reglamento.
- Ley N° 29904 - Ley de promoción de la banda ancha y construcción de la red dorsal nacional de fibra óptica.
- Decreto Legislativo N° 604, que crea el Sistema Nacional de Informática.

- Decreto Legislativo N° 1353, crea la Autoridad Nacional de Transparencia y Acceso a la Información Pública, fortalecer el régimen de protección de datos personales y la regulación de la gestión de intereses.
- Decreto Legislativo N° 1412, aprueba la Ley de Gobierno Digital, y modificatorias.
- Decreto de Urgencia N° 006-2020, que crea el Sistema Nacional de Transformación Digital.
- Decreto de Urgencia N° 007-2020, que aprueba el marco de Confianza Digital y dispone medidas para su fortalecimiento.
- Decreto Supremo N° 013-2003-PCM, Medidas para garantizar la legalidad de la adquisición de software en entidades y dependencias del sector público.
- Decreto Supremo N° 043-2003-PCM, Texto Único Ordenado de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y su Reglamento.
- Decreto Supremo N° 054-2011-PCM, aprueba el Plan Estratégico de Desarrollo Nacional "Plan Bicentenario: El Perú hacia el 2021".
- Decreto Supremo N° 066-2011-PCM, aprueba el Plan de Desarrollo de la Sociedad de la Información en el Perú - La Agenda Digital Peruana 2.0.
- Decreto Supremo N° 083-2011-PCM, crea la Plataforma de Interoperabilidad del Estado Peruano-PIDE.
- Decreto Supremo N° 004-2013-PCM, aprueba la Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública.
- Decreto Supremo N° 016-2017-PCM, aprueba la "Estrategia Nacional de Datos Abiertos Gubernamentales del Perú 2017-2021" y el "Modelo de Datos Abiertos Gubernamentales del Perú".
- Decreto Supremo N° 033-2018-PCM, crea la Plataforma Digital Única del Estado Peruano y establecen disposiciones adicionales para el desarrollo de gobierno digital.
- Decreto Supremo N° 164-2021-PCM, aprueba la Política General de Gobierno, que incluye los ejes y lineamientos prioritarios de gobierno 2026.
- Decreto Supremo N° 118-2018-PCM, declara de interés nacional las estrategias, acciones, actividades e iniciativas para el desarrollo de gobierno digital, la innovación y la economía digital en el Perú con enfoque territorial.
- Decreto Supremo N° 029-2021-PCM, aprueba el Reglamento de la Ley de Gobierno Digital.
- Resolución Ministerial N° 073-2004-PCM, Guía para la Administración Eficiente del Software Legal en la Administración Pública.
- Resolución Ministerial N° 085-2012-PCM, aprueba el Plan de Acción del Perú para su incorporación a la Sociedad de Gobierno Abierto.
- Resolución Ministerial N° 241-2014-PCM, Directiva sobre Estándares de Servicios Web de Información Georreferenciada para el Intercambio de Datos entre Entidades de la Administración Pública.
- Resolución Ministerial N° 004-2016-PCM, que aprueba el uso obligatorio de la Norma Técnica Peruana "NTP-ISO/IEC 27001:2014 Tecnología de la Información. Técnicas de Seguridad. Sistemas de Gestión de Seguridad de la Información. Requisitos 2a. Edición", en todas las entidades integrantes del Sistema Nacional de Informática.

- Resolución Ministerial N° 035-2017-PCM, aprueba Lineamientos para la implementación del Portal de Transparencia Estándar en las entidades de la Administración Pública.
- Resolución Ministerial N° 041-2017-PCM, que aprueba uso obligatorio de la Norma Técnica Peruana “NTP-ISO/IEC 12207:2016-Ingeniería de Software y Sistemas. Procesos del ciclo de vida del software. 3a Edición”, en todas las entidades integrantes del Sistema Nacional de Informática.
- Resolución Ministerial N° 378-2017-PCM, aprueba el Plan de Acción de Gobierno Abierto del Perú (Plan AGA) para los años 2017-2019.
- Resolución Ministerial N° 119-2018-PCM, crea un Comité de Gobierno Digital en cada entidad de la Administración Pública.
- Resolución Ministerial N° 087-2019-PCM, modifica los artículos 1 y 2 de la Resolución Ministerial N° 119-2018-PCM. Artículo 1: Creación del Comité de Gobierno Digital. Artículo 2: De las funciones del Comité de Gobierno Digital.
- Resolución de Secretaría de Gobierno Digital N° 004-2018-PCM/SEGDI, aprueba los lineamientos del Líder de Gobierno Digital.
- Resolución de Secretaría de Gobierno Digital N° 005-2018-PCM/SEGDI, aprueba los lineamientos para la formulación del Plan de Gobierno Digital.
- Directiva N° 001-2019-PCM/SEGDI, "Directiva para compartir y usar Software Público Peruano".
- Acta de Suscripción del Acuerdo Nacional del 22 de julio del 2002.
- Estudios de la OCDE (Organización para la Cooperación y Desarrollo Económico) sobre Gobernanza Pública “Perú - Gobernanza Integrada para un crecimiento inclusivo” del 2016.
- Resolución de Gerencia General N° G-113-2015/EU, de fecha 13/07/2015, designa al Coordinador de Seguridad
- Resolución de Gerencia General N° G-164-2019, de fecha 14/08/2019, reconfirma el Comité de Gobierno Digital de ELECTRO UCAYALI S.A.

4. ESTRATEGIAS DIGITALES

4.1. E1. Incrementar el número de datasets publicados en la Plataforma Nacional de Datos Abiertos

Exponer información relevante respecto a las distribución y consumo de energía eléctrica para la ciudadanía, empresas e instituciones tales como:

- a) Potencia eléctrica contratada por usuarios
- b) Redes de distribución eléctrica entre otras

A través de un proceso que contemple la identificación de las necesidades de datos, la recopilación, control de calidad, publicación y mantenimiento de los datos abiertos.

4.2. E2. Establecer un marco para el gobierno y gestión de datos

Definir una estructura organizacional, políticas y procedimientos para el ciclo de vida de los datos, así como indicadores para el monitoreo y control, basado en estándares tal como el DMBOK. Asimismo, definir los datos maestros así como los potenciales consumidores de estos datos, posibles usos y tecnologías de recopilación, calidad y mantenimiento.

4.3. E3. Establecer una metodología para el ciclo de vida de la implementación de los servicios digitales

Esta metodología debe contemplar el alineamiento a los objetivos estratégicos, la concepción, la co-creación, el diseño, la construcción, la integración, la operación y la mejora continua.

4.4. E4. Implementar nuevos servicios digitales para los ciudadanos, clientes y proveedores

Se debe continuar con la creación de valor público para los ciudadanos, clientes y proveedores con servicios digitales que garanticen la transparencia en los procesos de contratación de nuevos servicios, lectura de medidores, chatbots con inteligencia artificial, alta de nuevos clientes, validación de identidad, portal del colaborador, portal del proveedor, entre otros. Estos servicios deben estar disponibles en la página web, plataforma gov.pe y aplicaciones móviles.

4.5. E5. Poner en operación el Sistema de Gestión de Seguridad de la Información

Se debe realizar la actualización de la gestión de riesgos y oportunidad de seguridad de la información, la medición de objetivos de seguridad de la información con sus correspondientes indicadores, la planificación y ejecución de capacitación y toma de conciencia, la gestión de acciones correctivas y de mejora, la ejecución de auditorías internas, así como la revisión periódica por parte de la gerencia o el Comité de Gobierno Digital.

4.6. E6. Actualizar la estructura organizativa para el gobierno y gestión del gobierno digital

Designar los roles establecidos en la normativa de gobierno y transformación digital así como establecer las responsabilidades a cada uno de los roles y finalmente capacitarlos para el desempeño del rol.

4.7. E7. Hacer frente a las amenazas cibernéticas contra los activos de IT y OT

Implementar soluciones o adquirir servicios que permitan mejorar la postura de ciberseguridad de Electro Ucayali, frente a amenazas cibernéticas contra su plataforma de tecnología de información y tecnología operacional

4.8. E8. Fortalecer las medidas de seguridad de los bancos de datos personales de ELECTRO UCAYALI S.A

Realizar una revisión interna a la medidas de seguridad organizativas, técnicas y legales implementadas para los bancos de datos personales y establecer acciones de mejora para la efectividad de estas medidas según lo requerido en el marco normativo.

4.9. E9. Fomentar el consumo de los servicios implementados en la plataforma PIDE

Revisar frecuentemente los servicios publicados en el catálogo de servicios digitales de la plataforma PIDE y coordinar con las unidades orgánicas interesadas para la implementación del mecanismo de consumo de estos servicios.

4.10. E10. Implementar convenios para la interoperabilidad con otras entidades

Realizar un diagnóstico de la situación actual y necesidades de las unidades orgánicas a fin de determinar los datos requeridos de otras entidades para implementar convenios de interoperabilidad de información.

4.11. E11. Implementar la interoperabilidad con las plataformas ID GOB.PE, CASILLA ÚNICA PERÚ y MESA DIGITAL PERÚ

Desarrollar los componentes tecnológicos necesarios para garantizar la interoperabilidad con las plataformas mencionadas para validar la identidad digital de los ciudadanos, realizar las notificaciones digitales y recibir documentos electrónicos.

4.12. E12. Implementar los modelos de arquitectura digital de ELECTRO UCAYALI S.A

Los modelos de arquitectura digital deben incluir los modelos de desempeño, organizacional, de aplicaciones, de datos, tecnológico y de seguridad, entre otros siguiendo las guías de modelamiento que serán publicadas por la SEGDI. Asimismo, publicar los modelos en la Plataforma de Información de la Arquitectura Digital del Estado.

4.13. E13. Publicación de datos georreferenciados y metadatos en la Plataforma Nacional de Datos Georreferenciados y en el Catálogo Nacional De Metadatos Espaciales

Identificar los datos georreferenciados y metadatos que sean de interés para que sean difundidos ser difundidos a través de las plataformas mencionadas para su consumo y uso por parte de la ciudadanía, clientes y empresas.

4.14. E14. Implementar progresivamente los procesos de transformación digital considerados en la normativa de transformación digital.

Los procesos de transformación digital que deberían se implementados progresivamente en función del valor que van a aportar, son los siguientes:

- a) Diseño de servicios y procesos
- b) Digitalización de procesos
- c) Digitalización de servicios
- d) Digitalización de las relaciones con la ciudadanía en general
- e) Gobernanza y gestión de datos
- f) Gobernanza y gestión de tecnologías digitales
- g) Gestión de competencias digitales

h) Gestión del cambio de cultura institucional aplicada a la transformación digital

i) Gestión del cambio cultural y conocimiento

4.15. Fortalecimiento de la cultura digital

Se debe realizar un diagnóstico en relación a la situación actual de la cultura digital competencias y conocimiento del personal clave vinculado a la utilización de soluciones digitales y/o desarrollo de las mismas. Luego se debe definir la situación deseada en cuanto a las prácticas, costumbres y formas de interacción relacionadas con la cultura digital. Una vez identificadas las brechas se deben definir acciones de capacitación para fortalecer las competencias (visión estratégica digital, orientación al cliente, aprendizaje continuo, trabajo en red y gestión de la información digital) y los conocimientos (gobierno digital, transformación digital y tecnologías emergentes: uso tecnologías móviles en campo, aplicación de nuevas tecnologías, aplicación de la inteligencia artificial en las operaciones, internet de las cosas u otros en relación a la 4RI u otros).

4.16. E16. Implementación de soluciones con el uso de tecnologías emergentes

Se deben evaluar casos de uso sobre procesos manuales repetitivos, predicciones de comportamientos, análisis de datos, inferencia de datos, almacenamiento seguro de datos, análisis en fotogrametría digital, capacitación remota, soporte asistido, supervisión de red eléctrica, entre otros, donde pueda ser requerida la implementación de soluciones basadas en el uso de RPA, inteligencia artificial, Blockchain, Big Data, IoT, drones, realidad virtual y aumentada.

4.17. E17. Comunicación de las estrategias al público interno y externo

Publicación de las estrategias en la intranet y pagina web institucional así como presentación de las estrategias en una charla a las jefaturas de las unidades orgánicas. Asimismo, elaboración de un video sobre las estrategias a implementar el cual debe ser publicado en las redes sociales de la entidad.

5. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Las conclusiones y recomendaciones son las siguientes:

- Se identificaron 17 estrategias digitales sobre la base del diagnóstico de la situación actual las cuales definen acciones que deberán ser ejecutadas para el gobierno y transformación digital de la entidad.
- Se recomienda implementar las 17 estrategias de manera progresiva de acuerdo con los recursos y al mayor valor que pueda generar su implementación.